

DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA DE LA UNIDAD DE LO CONTENCIOSO 2026

1. Antecedentes

Creada mediante el Decreto por el que se reforma el Artículo 94 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo en fecha 07 de noviembre de 2025, contando con funciones específicas contenidas en el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, vigente a partir del día 08 de noviembre de 2025.

1.1 Justificación de la necesidad en el municipio:

Es la unidad técnica y legal encargada de dar seguimiento a los procedimientos contenciosos de la Administración Municipal o de su titular ante los Tribunales Federales, Estatales Comunes y/o frente a particulares, así como ante cualquier autoridad en los procesos judiciales y otros asuntos legales.

El ejercicio de las atribuciones y funciones del Presidente Municipal, Secretario General Municipal y las unidades administrativas que forman la administración pública municipal centralizada y descentralizada se encuentra sujeto a diversos procedimientos legales que las leyes prevén a favor de los gobernados a fin de combatir las actuaciones de estas mediante juicios ante órganos jurisdiccionales, autónomos, entes fiscalizadores cuya jurisdicción y competencia se encuentra sujeta a la autoridad municipal. Esta unidad, desde su creación a la fecha, ha sido la responsable de la defensa legal en los procesos jurídicos de los que la administración forma parte en los últimos 11 ejercicios fiscales.

Año	Año	Año	Año	Año	Año
2015	2016	2017	2018	2019	2020
04 juicios de amparos.	01 juicio de amparo.	01 juicio de amparo.	02 juicios de amparo.	01 juicio de amparo.	02 juicios de amparo.
				04 juicios civiles.	01 juicio administrativo.

Plaza del Nacionalismo s/n, Col. Centro
C.P. 42800, Tula de Allende, Hidalgo, Mex.

¡Vive la Transformación!



Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
05 juicios de amparos. 01 juicio civil.	04 juicios de amparo. 01 juicio administrativo. 01 juicio civil.	06 juicio de amparo. 03 juicio administrativo. 03 juicios civiles.	19 juicios de amparo. 04 juicio administrativo. 03 juicios civiles. 04 juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano. 04 reconsideraciones ante los órganos fiscalizadores.	15 juicio de amparo. 01 juicio administrativo. 04 juicios civiles. 03 juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. 02 reconsideraciones ante los órganos fiscalizadores.

Por lo anterior, es indispensable que esta unidad cuente con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para una adecuada defensa de los intereses de la administración municipal y así lograr minimizar que las autoridades municipales se vean involucradas en procedimientos legales.

1.2 NOMBRE DEL PROGRAMA:

Salvaguarda de los Intereses Jurídicos de la Administración Municipal de Tula de Allende, Hidalgo.

2. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La deficiente defensa de los intereses y derechos del Presidente Municipal, Secretario General Municipal y las unidades administrativas que forman la administración pública municipal centralizada y descentralizada ante órganos jurisdiccionales, autónomos, fiscalizadores, recae en la imposición de multas y sanciones que afecten el erario, patrimonio público municipal, así como la nulidad de los actos de las autoridades municipales.

Plaza del Nacionalismo s/n, Col. Centro
C.P. 42800, Tula de Allende, Hidalgo, Mex.

¡Vive la Transformación!



2.1 Identificación y estado actual del problema:

La deficiente defensa de los intereses y derechos del Presidente Municipal, Secretario General Municipal y las unidades administrativas que forman la administración pública municipal centralizada y descentralizada ante órganos jurisdiccionales, así como la mala actuación de estas, generan desconfianza entre los ciudadanos, quienes, en el ejercicio de sus derechos respecto al mal actuar de sus autoridades municipales, inician procesos legales en contra. Por lo que esta unidad es la encargada de dar atención en tiempo y forma a los 99 juicios y recursos vigentes, en los cuales 16 unidades administrativas se encuentran involucradas.

2.2 Causa y Efectos:

FACTORES	CAUSAS	EFFECTOS
- La inadecuada atención a juicios y recursos interpuestos en contra de la administración municipal ante órganos jurisdiccionales.	- Deficiente atención a juicios de amparo, administrativos, civiles y recursos. -Deficiente elaboración de proyectos alegatos, informes previos y justificados.	- Deficiente enfrentamiento de procedimientos jurídicos (juicios y recursos), además de procesos largos, costosos e innecesarios, así como la exposición a sanciones por parte de las autoridades jurisdiccionales.

2.3 Evolución del problema:

Durante los últimos ejercicios fiscales, la administración municipal se vio involucrada en diversos asuntos jurídicos, derivados de las actuaciones de las unidades administrativas que no contaban con una normativa en base a sus funciones, además de una inadecuada asesoría al ejecutar actos que se contraponen con los intereses jurídicos de los gobernados, actuaciones que posteriormente tuvieron como consecuencia el inicio de juicios ante las autoridades jurisdiccionales, que concluían con una posible nulidad de los actos y, como resultado, la exigencia de la reposición de los derechos vulnerados del gobernado, lo que generaba la ineficacia de los objetivos de las unidades administrativas.

Por lo que, de un análisis comparativo de los asuntos atendidos durante los periodos comprendidos del año 2020 a la fecha del 2024, se ha tenido una variación en su mayoría satisfactoria, tal como se aprecia en la comparativa siguiente:

2020	2021	2022	2023	2024	2025
43	23	21	22	53	18

Como se muestra en los datos anteriores, el ejercicio fiscal con más asuntos jurídicos es 2024; esto obedece principalmente a la ausencia de un instrumento normativo municipal que estableciera las atribuciones, funciones y esferas de competencia de las unidades administrativas.

Para el ejercicio fiscal 2026 se espera una disminución en cuanto a los asuntos jurídicos respecto a las actuaciones de las unidades administrativas, esto derivado de la reciente aprobación del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, instrumento normativo en el cual se establecen las atribuciones y funciones de las unidades administrativas.

2.4 Experiencias de atención:

Se han emprendido diversas acciones con el objeto de atender la problemática, tales como:

1. La capacitación a las Unidades Administrativas Operativas (Servicios Municipales, Reglamentos y Espectáculos Públicos, Desarrollo Urbano, Catastro y Protección Civil y Protección Ambiental) en materia de procedimientos administrativos.
2. Se realizan solicitudes de requerimientos de información a las Unidades Administrativas para atender juicios y recursos de las autoridades jurisdiccionales.
3. Mesas de trabajo para la solución de asuntos jurídicos.



2.5 Árbol de problemas

Deficiente enfrentamiento de procedimientos jurídicos (juicios y recursos), además de procesos largos, costosos e innecesarios, así como la exposición a sanciones por parte de las autoridades jurisdiccionales.

La deficiente defensa de los intereses y derechos del Presidente Municipal, Secretario General Municipal y las unidades administrativas que forman la administración pública municipal centralizada y descentralizada.

Inatención a juicios y recursos contra la Administración Municipal.

Deficiente atención a juicios de amparo, administrativos, civiles y recursos.

Deficiente elaboración de proyectos alegatos de informes previos y justificados.



DIRECCIÓN JURÍDICA
2024 - 2027

3. OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN

3.1 Árbol de objetivos

Eficiente enfrentamiento de procedimientos jurídicos (juicios y recursos), además de procesos largos, costosos e innecesarios, así como la exposición a sanciones por parte de las autoridades jurisdiccionales.

Eficiente defensa de los intereses y derechos del Presidente Municipal, Secretario General Municipal y las unidades administrativas que forman la administración pública municipal centralizada v descentralizada.

Atención a juicios y recursos contra la Administración Municipal.

Eficiente atención a juicios de amparo, administrativos, civiles y recursos.

Deficiente elaboración de proyectos alegatos de informes previos y justificados.



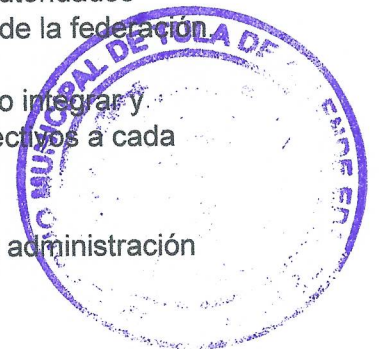
3.2 Objetivo general y específico

Objetivo General:

Instrumentar los mecanismos de protección y defensa para salvaguardar los intereses del Presidente Municipal y de toda la Administración Municipal, en los procedimientos legales en que esta intervenga.

Objetivos Específicos:

1. Analizar y formular las acciones y demandas que interponga el Municipio, para su atención en coordinación con el área jurídica de la unidad administrativa correspondiente, en el caso de contar con ella.
2. Elaborar los escritos de contestación de las demandas instauradas en contra del Municipio y someterlas a consideración del Coordinador Jurídico.
3. Intervenir y dar seguimiento, hasta la resolución en última instancia, a los juicios en los que el Municipio sea parte.
4. Elaborar los informes previos y justificados que deban rendir las autoridades municipales en los juicios de amparo requeridos por los juzgados de la federación.
5. Elaborar un concentrado de asuntos jurídicos a su cargo, así como integrar y mantener actualizado el estado procesal de los expedientes respectivos a cada asunto;
6. Supervisar que los actos jurídicos de carácter administrativo de la administración municipal cumplan con los requisitos y formalidades legales.



**DIRECCIÓN JURÍDICA
2024 - 2027**

3.3 Alineación a los objetivos y estrategias

Alineación Municipal	
Acuerdo	1 Gobierno cercano
Objetivo	1.9 Fortalecer el estado de derecho municipal mediante la implementación de normativas claras, la promoción del cumplimiento

Plaza del Nacionalismo s/n, Col. Centro
C.P. 42800, Tula de Allende, Hidalgo, Mex.

¡Vive la Transformación!

	legal, y el desarrollo de mecanismos de supervisión y sanción que garanticen la justicia y la equidad en la administración pública.
Estratégica	1.9.2 Fortalecer el sistema judicial municipal para la eficiente resolución de conflictos. 1.9.3 Fortalecer la seguridad jurídica en la administración pública garantizando el cumplimiento de la ley.
Líneas de acción	1.9.2.2 Optimizar la resolución de conflictos judiciales, estableciendo procedimientos más ágiles y eficientes para la tramitación de juicios y otros procesos legales en el ámbito municipal.
Alineación Estatal	
Acuerdo:	1 acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto
Objetivo:	1.9. Fortalecimiento de la Procuración de Justicia.
Estrategia:	1.9.2. Fortalecer la procuración de justicia en sus elementos, procesos, mecanismos y estrategias.
Lianas de acción:	1.9.2.1. Realizar acciones diversas que permitan transformar la procuración de justicia en Hidalgo, basada en la transparencia, el respeto pleno a los derechos humanos y la recuperación de la confianza en las autoridades por parte de la ciudadanía.
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
Objetivo:	16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Metas:	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

4. COBERTURA Y POBLACIÓN

4.1 Población atendida del ejercicio fiscal anterior.	4.2 Población potencial	4.3 Población objetivo	4.4 Cuantificación de las poblaciones
13 unidades administrativas de la administración pública municipal.	Las 52 unidades administrativas que conforman la Administración Pública Municipal de Tula de Allende, Hidalgo, centralizada y descentralizada.	Las 17 Unidades Administrativas que se encuentran sujetas a diversos procedimientos legales y/o jurídicos.	Las 3 autoridades municipales: El Presidente Municipal, H. Ayuntamiento, Sindicatura, Hacendaria, Sindicatura Jurídica, las 47 Unidades Administrativas de la administración centralizada y 2 de la administración descentralizada.



5. DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN

5.1 Tipo de intervención:

Atender y representar de forma correcta al Presidente Municipal, Secretaría General Municipal y a las unidades administrativas jurídicamente; brindar atención a juicios y recursos en contra de la Administración Municipal.

5.2. Actividades y etapas de implementación

Contribuir a la correcta asistencia legal que permita minimizar riesgos de responsabilidades legales, así como atender juicios y recursos (amparos, administrativos, civiles y recursos);

Estudiar y analizar y, en su caso, elaborar los proyectos de demandas de los cuales forme parte la administración municipal.

Elaborar proyectos alegatos, informes previos y justificados.

Asistir a audiencias y comparecencias constitucionales.

Las actividades sustantivas que esta Unidad desarrolla durante el ejercicio fiscal son tareas que no llevan una programación, ya que en su memoria dependen de autoridades o dependencias que establecen términos para su trámite; debido a esto, las actividades se desarrollan de manera permanente durante el ejercicio fiscal.

5.3 Actores involucrados:

BENEFICIARIOS	OPOSITORES	EJECUTORES	INDIFERENTES
El presidente municipal, la Secretaría General Municipal y las unidades administrativas que se ven involucradas en asuntos jurídicos.	Los ciudadanos, empresas, asociaciones y diversas autoridades inconformes con el actuar de las unidades administrativas.	Unidad de los Contencioso.	Las unidades administrativas que no se ven involucradas en asuntos jurídicos y los ciudadanos, empresas y autoridades diversas que están satisfechos con el actuar de las unidades administrativas.

5.4 Mecanismos de selección de beneficiarios:

Plaza del Nacionalismo s/n, Col. Centro
C.P. 42800, Tula de Allende, Hidalgo, Mex.

¡Vive la Transformación!

Se tomará en cuenta a las unidades administrativas que, durante el ejercicio inmediato anterior, se vieron involucradas en asuntos jurídicos, amparos, administrativos, civiles y recursos, con el objeto de asesorarlas y orientarlas de forma adecuada, a efecto de que sus actuaciones se encuentren ajustadas a derecho.

Además de responder a las inquietudes de las Unidades Administrativas que soliciten la intervención de esta Unidad Contenciosa para la solución de cualquier asunto de carácter jurídico.

4. PRESUPUESTO E IMPACTO FINANCIERO:

Al ser una unidad administrativa que atiende exclusivamente a la administración municipal de manera interna, no se considera la recaudación de impuestos, recargos o aprovechamientos; sin embargo, sí requiere la asignación de \$ 1,530,291.00 para la operatividad y el desarrollo de las actividades que, conforme a sus atribuciones, facultades y funciones, requieren de inversión. A través de esta inversión se otorga certeza jurídica a los actos que suscribe la administración municipal.

6.1 Estimación de costos de operación e inversión

CÓDIGO	PARTIDA	
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	418,492.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,000,000.00
4000	TRANSFERENCIAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	111,799.00
6000	INVERSION PUBLICA	0.00
TOTAL		1,530,291.00

ATENTAMENTE

L.D. ARMANDO SOSA ECHEVERRÍA
COORDINADOR JURÍDICO

C.C.P.- Archivo

DIRECCIÓN JURÍDICA
2024-2027